

fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor C.P.C., expediente núm. 352-07-1895.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a del Rocio Fernández Merchán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción de acogimiento familiar de fecha 12 de noviembre de 2009 del menor R.S.F., expediente núm. 352-02-0271, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Raúl Heredia Campos y a doña Soraya Heredia Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de fecha 11 de septiembre de 2009 de los menores R.H.H., F.H.H., Y.H.H., y J.A.H.H., expedientes núms. 352-07-0136, 352-08-1458/1462/1464, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A (Dto. 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía que se cita.

Resolución de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación B3049, respecto a la menor D.L.A.

Nombre y apellidos: Doña Marianela Rostas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, no ha sido posible por tanto practicar notificación por otros medios, se publica el acto dictado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), remitida el 3 de abril de 2009, y una vez seguido el procedimiento previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, en uso de las facultades atribuidas por dicho Decreto, esta Dirección General de Infancia y Familias, acuerda:

La inscripción, con fecha 18 de septiembre de 2009, de los datos contenidos en la Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil, con clave de identificación B3049, relativos a la menor D.L.A., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

NOTIFICACIÓN del 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativo al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía que se cita.

Resolución de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de las Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con claves de identificación B3047 y B3048, respecto a los menores D.R.A. y N.R.A.

Nombre y apellidos: Doña Narguita Adam y don Lumita Rostas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, no ha sido posible por tanto practicar notificación por otros medios, se publica el acto dictado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), remitida el 3 de abril de 2009, y una vez seguido el procedimiento previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el